en la forma acostumbrada para la Expresada funzion y para que todo conste, y obre los efectos que haya lugar lo firmamos en Cantabria a veinte y cinco de Mayo año de mill setecientos cinq.ta y ocho

D.n Pedro Rasso Landon, que hace de Justicia p.r ocupas. de los Señores Corregr. Alcalde M.r y de Caso de esta Jurisdiccion: D.n Manuel Valle no, D.n Alonso Espero, D.n Fran.co Bacon, D.n Mathias de Escano, D.n Jph de Lucia, Don Agustin Bacon, Don Juan Garra Campero, Don Alonso de Torres Manrrera

Acordaron lo siguiente

El Cav.o Diputado dijo que ayer tarde, a 21 Lantenl.a cayo en este sitio de esta Jurisdiccion, en la Mañana del dia Viernes 7 Cinco del Corr.te con motivo de la venida p.r Conclusion con esta Ciudad